Dr. Remigio Poveda Vargas

001

AUMENTO DE CAPITAL

QUE OTORGA:

SEÑOR JUAN FERNANDO DALMAU PINTO

COMPAÑIA PLASTICOS DALMAU S.A.

CUANTIA: OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

Notaria 17

GSA.S.S.

DI 3 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, VIERNES CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL ONCE, ante mí, doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor Juan Fernando Dalmau Pinto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Plásticos Dalmau S.A., como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por los derechos que representa, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberme presentado la cédula de ciudadanía; y, dice que ha convenido en elevar a escritura pública el contrato cuya minuta me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su digno cargo, sírvase insertar una de la cual conste una escritura de aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía PLASTICOS DALMAU S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Juan Fernando Dalmau Pinto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Plásticos Dalmau S.A., como lo acredita con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por los derechos que representa, legalmente capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el catorce de marzo de mil novecientos setenta y dos, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada Plásticos Dalmau Compañía Limitada, con

domicilio en esta ciudad Capital, la misma que fue aprobada por sentencia dictada por el Señor Juez Quinto Provincial de Pichincha, el veinte y nueve de marzo de mil novecientos setenta y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad, a cargo del Registro Mercantil del Cantón Quito, el once de abril del mismo año, bajo el número quinientos dos, tomo ciento tres; DOS).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el veinte y tres de abril de mil novecientos setenta y cuatro, la misma que fue aprobada por el Señor Juez Cuarto Provincial de Pichincha el veinte de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, a cargo del Registro Mercantil el doce de junio del mismo año, bajo el número quinientos ochenta y tres, tomo ciento cinco, se aumentó el capital social de la compañía a cinco millones de sucres y se reformaron los estatutos sociales de la misma; TRES).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el siete de abril de mil novecientos setenta y seis, la misma que fue aprobada mediante Resolución número RL catorce ochenta y uno dada por el Superintendente de Compañías, César Moya Jiménez, el trece de mayo de mil novecientos setenta y seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el primero de julio de mil novecientos setenta y seis, se aumentó el capital social de la compañía a nueve millones seiscientos mil sucres y se reformaron sus estatutos

sociales; CUATRO).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, la misma que fue aprobada mediante Resolución número RL cuatro mil trescientos treinta y uno dada por el Doctor Germán Carrión Arciniegas, Superintendente de Compañías el cuatro de julio del mismo año, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y ocho de julio de mil novecientos setenta y ocho, se aumentó el capital social de la compañía a quince millones de sucres y se reformaron sus estatutos sociales; CINCO).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito Doctor Juan del Pozo Castrillón, el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, la misma que fue aprobada mediante resolución número RL doce mil trescientos cuarenta y ocho, dada por el Superintendente de Compañías, Doctor César Toral Vásquez, el trece de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y cinco, se aumentó el capital social de la compañía a cuarenta y tres millones doscientos mil sucres y se reformaron sus estatutos sociales; SEIS).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y uno, el Señor Francisco Dalmau Rocca, cedió a favor del Señor Antonio Dalmau Rocca, doscientas treinta y cinco

participaciones de diez mil sucres cada una; y, setecientas cinco participaciones de diez mil sucres cada una a favor de la Señora Montserrat Llatjos García; y, el señor Alejandro Dalmau Rocca cedió a favor del Señor Antonio Dalmau Rocca, setenta participaciones de diez mil sucres cada una, escritura que fue marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el diez de mayo de mil novecientos noventa y uno; SIETE).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos el diez y seis de enero del dos mil tres, la misma que se halla debidamente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el trece de febrero del mismo año, se procedió a realizar una escritura aclaratoria y rectificatoria a la escritura pública de cesión de participaciones otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendia Endara, el veinte y tres de abril de mil novecientos noventa y uno, en lo que respecta al cuadro de distribución del capital suscrito y pagado de la Compañía Plásticos Dalmau Compañía Limitada, que se agregó como habilitante a la escritura de cesión de participaciones en referencia; OCHO).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, el treinta de abril del dos mil tres, aprobada mediante resolución número cero tres Q.I.J. dos mil setecientos treinta dada por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el veinte y cinco de julio del dos mil

Notaria 17

tres, la misma que se halla debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de agosto del dos mil tres, la compañía aumentó el capital social a veinte y dos mil doscientos setenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se transformó de Compañía Limitada a una Sociedad Anónima, y adoptó nuevos estatutos sociales; NUEVE).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito Doctor Felipe Iturralde Dávalos el doce de agosto del dos mil cuatro, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y siete de septiembre del año dos mil cuatro, la compañía Plásticos Dalmau S.A. aumentó su capital social a la suma de Cuarenta y nueve mil trescientos noventa y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; DIEZ).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Encargado, Doctor Juan Villacís Medina el veinte y dos de noviembre del año dos mil cinco, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de Diciembre del año dos mil cinco, la compañía Plásticos Dalmau S.A. aumentó el capital social a la suma de Ciento tres mil novecientos cuarenta y tres dólares Americanos; y reformó sus estatutos sociales; ONCE).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado el once de octubre del dos mil seis, e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el diez y ocho de diciembre del año dos mil seis, la compañía Plásticos Dalmau S.A. aumentó

el capital social a la suma de Ciento sesenta y ocho mil quinientos treinta y dos dólares Americanos; DOCE).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado el siete de noviembre del año dos mil siete, y en base a lo resuelto por la Junta General de fecha cinco de Noviembre del dos mil siete se realizó el aumento de capital social y reforma de estatutos sociales de la compañía, escritura que no se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito; TRECE).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas celebrada el día treinta de octubre del dos mil ocho e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintidós de diciembre del año dos mil ocho se rescilió la escritura detallada anteriormente, se aumento el capital social a la suma de Doscientos Cuarenta y cuatro mil setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se reformo sus estatutos sociales. CATORCE).- Mediante escritura pública celebrada el día trece de octubre del año dos mil nueve otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Decimo Séptimo del cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintisiete de noviembre del año dos mil nueve la compañía aumento su capital social a la suma de Trescientos veinte mil setecientos noventa y un dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformo sus estatutos sociales. QUINCE).- Mediante escritura pública celebrada el día quince de

Notaria 17

septiembre del año dos mil diez otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas. Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día dieciocho de noviembre del año dos mil diez la compañía Plásticos Dalmau S.A. aumento su capital social a la suma de Cuatrocientos dos mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó sus estatutos sociales. DIECISEIS).- La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía Plásticos Dalmau S.A. en sesión celebrada el día veintiocho de marzo del año dos mil once, resolvió en forma unánime aumentar su capital social y reformar sus estatutos sociales, según consta del Acta que se agrega como documento habilitante a esta escritura. TERCERA.- DECLARACIONES.- UNO) AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con estos antecedentes el compareciente señor Juan Fernando Dalmau Pinto, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía Plásticos Dalmau S.A., dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día veintiocho de marzo del año dos mil once, declara, por medio de la presente escritura que se aumenta el capital social de la nombrada compañía, por el monto de OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS ONCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, es decir que el nuevo capital de la compañía es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA el mismo que se encuentra dividido en

cuatrocientos noventa y un mil seiscientas cincuenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y que serán pagados de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año dos mil diez; y, declara así mismo que para que el porcentaje del aumento de capital sea exacto, la Junta General resolvió por unanimidad que haya negociación de fracciones, por lo que, el aumento de capital se realiza de conformidad con el siguiente cuadro:

No	Accionistas	Capital Anterior	Incremento utilidades 2.010.	Incremento Total de Capital. Capital Suscrito	Nuevo Capital Total	Numero de Acciones
1	Dalmau Pinto Juan Fernando	100.737,	22.178,0	22.178,0	122.915,	122.915,
2	Dalmau Pinto María Lorena	100.737,	22.178,0	22.178,0	122.915,	122.915,
3	Pinto Dávila Rosa Mariana de Jesús	100.737,	22.178,0	22.178,0	122.915,	122.915,
4	Llatjos García Montserrat	100.737,	22.177,0	22.177,0	122.914,	122.914,
TOTAL		402.948,	88.711,0	88.711,0	491.659,	491.659,

DOS).- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: El compareciente en su calidad antes invocada, y debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, declara reformado el Artículo Sexto de los estatutos, el mismo que

dirá: Artículo Sexto: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA y que está dividido en CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del uno a la cuatrocientas noventa y un mil seiscientas cincuenta y nueve. Asi mismo se reforma la Cláusula Séptima referente a la suscripción e integración del capital social de la compañía, y en consecuencia el mismo queda integrado de la siguiente forma:

No	Accionistas	Capital Anterior	Incremento utilidades 2.010.	Incremento Total de Capital. Capital Suscrito	Nuevo Capital Total	Numero de Acciones
1	Dalmau Pinto Juan Fernando	100.737,	22.178,0	22.178,0	122.915,	122.915,
2	Dalmau Pinto María Lorena	100.737,	22.178,0	22.178,0	122.915,	122.915,
3	Pinto Dávila Rosa Mariana de Jesús	100.737,	22.178,0	22.178,0	122.915,	122.915,
4	Llatjos García Montserrat	100.737,	22.177,0	22.177,0	122.914,	122.914,
	TOTAL	402.948,	88.711,0	88.711,0	491.659,	491.659,

TRES).- Que todos los accionistas personalmente han ejercido el derecho preferente que les otorga la ley; para

suscribir y pagar las acciones en el aumento de capital actual y que para este acto se han observado todos los preceptos legales pertinentes; CUATRO).- Todos los accionistas que suscriben el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; CINCO).- El Gerente General y Representante legal de la compañía declara bajo juramento que el aumento de capital ha sido pagado y suscrito como queda establecido en la presente escritura; SEIS).- El Gerente General y Representante legal de la compañía declara bajo juramento que su representada la compañía Plásticos Dalmau S.A. a la fecha de la celebración de esta escritura, no es contratista del Estado Ecuatoriano ni de ninguna de sus instituciones en especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS); SIETE).- Se agregan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General y Representante Legal de la compañía Plásticos Dalmau S.A., y copia del acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía de fecha veintiocho de marzo del año dos mil once. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura. - HASTA AQUI LA MINUTA, firmada por el Abogado José Andrés García M., con matrícula profesional número diecisiete - dos mil seis - doscientos ochenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron y se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente, por mi el Notario, al señor

compareciente, este se ratifica en todas y cada una de sus partes y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1709697963

SEÑOR JUAN FERNANDO DALMAU PINTO

COMPAÑIA PLASTICOS DALMAU S.A.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170969796-3

DALMAU PINTO JUAN FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 DE FEBRERO 1981

FECHA DE NAC. REG. CIVIL 007 CO 0110 02510 M

PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1981

[redacted]

Juan Dalmau

FIRMA DEL CEDULADO

007

ECUATORIANA***** [illegible]
IND. DACT.

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE
PROF./OCUP.

ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU

ROSA MARIANNA PINTO
APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 13/08/2002
LUGAR DE EXPEDICIÓN

13/08/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0191399

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

164-0056
NÚMERO

1709697963
CÉDULA

DALMAU PINTO JUAN FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CHAUPICRUZ
PARROQUIA

-
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Av. De los Tulipanes N68-91 y Diego de Vásquez Vía Carcelén
Teléf. 2476-741 2476-742 2477-251 Fax: (0593 2) 2476-325
Apartado : 17-01-2287
E-mail: plasticosdalmau@grupodalmau.com
Quito - Ecuador

Quito, 15 de octubre del 2007

Señor
JUAN FERNANDO DALMAU PINTO
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLÁSTICOS DALMAU S.A., celebrada el día lunes 15 de quince de octubre del 2007, se le designó GERENTE GENERAL de la Compañía y como tal representante legal, por el período de CINCO AÑOS, / resolución que se adoptó de acuerdo a los estatutos.

Usted reemplaza en sus funciones al señor ALEJANDRO AUGUSTO DALMAU ROCCA, cuyo nombramiento fue inscrito el 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

De usted, muy atentamente,

Francisco Alejandro Dalmau Rocca
PRESIDENTE

Yo, Juan Fernando Dalmau Pinto, acepto el nombramiento de Gerente General de PLÁSTICOS DALMAU S.A.- Quito, 17 de octubre del 2007.

JUAN FERNANDO DALMAU PINTO
C.I. 170969796-3

NOTAS: FECHA DE TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS DALMAU CIA. LTDA. EN SOCIEDAD ANÓNIMA: 30 de abril del 2003.
INSCRIPCIÓN REGISTRO MERCANTIL: 7 de agosto del 2003
NOTARIA: Vigésima Quinta

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 11335 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138
Quito, a 30 OCT. 2007

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

003

SR
Le hace bien al

NUMERO RUC: 1790064352001

RAZON SOCIAL: PLASTICOS DALMAU S.A.

NOMBRE COMERCIAL: PLASTICOS DALMAU S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: DALMAU PINTO JUAN FERNANDO

CONTADOR: NARVAEZ MOGRO FANNY YADIRA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/04/1972	**FEC. CONSTITUCION:**	11/04/1972
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	**FECHA DE ACTUALIZACION:**	24/08/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ELABORACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: URB. MARISOL Barrio: URB. MARISOL Calle: AV. JORGE PEREZ CONCHA Número: N68-91 Intersección: CALLE 11 Oficina: PB Referencia ubicación: TRAS LA ESTACION DEL METRO LA OFELIA Teléfono Trabajo: 022476741 Fax: 022476525 Apartado Postal: 17012287 Celular: 092481494 Email: plasticosdalmau@grupodalmau.com Telefono Trabajo: 022476742 Web: WWW.PLASTICOSDALMAU.COM

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	1

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC21110
25 AGO. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DGEV070408 **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 25/08/2010

SRi.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi ...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1790084352001

RAZON SOCIAL: PLASTICOS DALMAU S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 11/04/1972

NOMBRE COMERCIAL: PLASTICOS DALMAU S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ELABORACION DE PRODUCTOS DE PLASTICO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: URB. MARISOL Barrio: URB. MARISOL Calle: AV. JORGE PEREZ CONCHA [illegible] CALLE [illegible] TRAS LA ESTACION DEL METRO LA OFELIA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022476741 Fax: [illegible] Apartado Postal: [illegible] Celular: [illegible] Email: plasticosdalmau@grupodalmau.com Teléfono Trabajo: 022476742 Web: WWW. PLASTICOSDALMAU.COM

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 20/09/1961

NOMBRE COMERCIAL: PLASTICOS DALMAU [illegible] LTDA. **FEC. CIERRE:** 15/04/1997

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: ROCA Número: 229 Oficina: PB Teléfono Domicilio: 232817

SRi SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. [illegible] 25 AGO. 2010
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO

Usuario: [illegible] [illegible] 25/08/2010

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLASTICOS DALMAU S.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veintiocho (28) días del mes de Marzo del año 2.011, siendo las 10h30am, en el domicilio principal de la compañía ubicado en las oficinas situadas en la calle Jorge Pérez Concha No. 68-91 y Calle 11, de esta ciudad y cantón Quito, Provincia de Pichincha, se reúne la totalidad del capital social de la compañía **PLASTICOS DALMAU S.A.** con la asistencia de los siguientes accionistas: **señor Juan Fernando Dalmau Pinto** por sus propios y personales derechos, propietario de **100.737,00** acciones de un dólar cada una; la **señorita María Lorena Dalmau Pinto,** por sus propios y personales derechos, propietaria de **100.737,00** acciones de un dólar cada una; la **señora Rosa Mariana de Jesús Pinto Dávila,** por sus propios y personales derechos, propietaria de **100.737,00** acciones de un dólar cada una; y la señora **Montserrat Llatjos García,** propietaria de **100.737,00** acciones de un dólar cada una. Los accionistas representan la totalidad del capital social de la compañía conforme consta de la lista de asistentes elaborada para el efecto de conformidad a lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías; y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 238 de la ley de Compañías, los accionistas resuelven por unanimidad en constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas.

Preside la sesión la señora Rosa Mariana de Jesús Pinto Dávila Presidenta de la compañía y actúa como secretario de la Junta el señor Juan Fernando Dalmau Pinto Gerente General de la compañía.

La Presidenta de la Junta declara instalada la sesión por encontrarse el cien por ciento del quórum de la compañía, y, solicita que por secretaria se ponga en consideración de los accionistas el orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos a tratar:

1.- Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General.
2.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario.
3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2.010.
4.- Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales.
5.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía.

La Junta General aprueba por unanimidad el orden del día y a continuación la Presidenta de la Junta, pone a consideración de los accionistas el primer punto del orden del día, esto es, Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General. Toma la palabra el Gerente General de la compañía y presenta su informe anual por el ejercicio económico del año 2.010 para conocimiento de la Junta. La Junta General conoce el informe y resuelve de forma unánime aprobar el informe presentado. Se deja expresa constancia que en este punto de acuerdo a lo establecido en el Art. 243 de la Ley de Compañías no votan los administradores de la misma, esto es Gerente General y Presidenta.

La señora Presidenta de la Junta, pone en consideración de los accionistas el segundo punto del orden del día, esto es, Conocimiento y aprobación del informe del Comisario.

El Gerente General toma la palabra y presenta a la Junta el informe presentado por el comisario Sr. Patricio Guerra Alarcón y solicita a la Junta se pronuncie al respecto. La Junta General conoce el informe del comisario y lo aprueba por unanimidad.

La señora Presidenta de la Junta, pone a consideración de los accionistas el tercer punto del orden del día, esto es, Conocimiento y aprobación del Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2.010. Toma la palabra el Gerente General y presenta a la Junta General el Balance General, estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2.010 y solicita a la junta se pronuncie al respecto. La Junta General de Accionistas aprueba por unanimidad el Balance General y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2.010. Se deja expresa constancia que en este punto de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías no votan los administradores de la compañía, esto es Gerente General y Presidenta.

La señora Presidenta de la Junta, pone en consideración de los accionistas el cuarto punto del orden del día esto es, Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales y propone a la Junta que las utilidades de la compañía no se distribuyan y que sean utilizadas para el aumento de capital social, toda vez que este aumento es de beneficio para la compañía. La Junta General por unanimidad aprueba que no se reparta los beneficios sociales y que sean utilizados para el nuevo aumento de capital social de la compañía.

La señora Presidenta de la Junta, pone a consideración de los accionistas el quinto punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre el aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía; para lo cual, toma la palabra el Gerente General de la compañía señor Juan Fernando Dalmau Pinto, quien propone a la Junta que se apruebe el aumento de capital social y reforma de los estatutos sociales de la compañía, mencionando que actualmente la compañía tiene un capital social de Cuatrocientos dos mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 402.948,00), y que para darle mayor desarrollo a la compañía, se requiere aumentar el capital social en la suma de ochenta y ocho mil setecientos once dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 88.711,00), cantidad que será pagada de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2.010; y en consecuencia la compañía contará con un capital total de Cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 491.659,00). Así mismo el Gerente General solicita a la Junta que para que el porcentaje del aumento de capital social sea exacto se decida la negociación de fracciones.

La Junta General de Accionistas de forma unánime decide aprobar el aumento de capital social de la compañía PLASTICOS DALMAU S.A. de Cuatrocientos dos mil novecientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 402.948,00) a Cuatrocientos noventa y un mil seiscientos cincuenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 491.659,00); es decir, el incremento de capital que se paga es de Ochenta y ocho mil setecientos once dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD $ 88.711,00) que serán pagados de las utilidades provenientes del ejercicio económico del año 2.010; y así mismo la Junta General resuelve por unanimidad aprobar que haya negociación de fracciones a fin de que el

porcentaje del presente aumento de capital social se exacto; por lo que el aumento de capital que se realiza, se lo hace de conformidad con el siguiente cuadro:

No	Accionistas	Capital Anterior	Incremento utilidades 2.010.	Incremento Total de Capital. Capital Suscrito	Nuevo Capital Total	Numero de Acciones
1	Dalmau Pinto Juan Fernando	100.737,00	22.178,00	22.178,00	122.915,00	122.915,00
2	Dalmau Pinto María Lorena	100.737,00	22.178,00	22.178,00	122.915,00	122.915,00
3	Pinto Dávila Rosa Mariana de Jesús	100.737,00	22.178,00	22.178,00	122.915,00	122.915,00
4	Llatjos García Montserrat	100.737,00	22.177,00	22.177,00	122.914,00	122.914,00
TOTAL		**402.948,00**	**88.711,00**	**88.711,00**	**491.659,00**	**491.659,00**

A continuación, y como consecuencia del aumento de capital aprobado, la Junta General de Accionistas por unanimidad aprueba reformar el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía el mismo que dirá: **Artículo Sexto:** El capital social de la compañía es de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA** y que está dividido en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** acciones ordinarias, nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, numeradas del uno a la cuatrocientas noventa y un mil seiscientas cincuenta y nueve.

Así mismo la Junta General aprueba por unanimidad reformar la cláusula séptima referente a la suscripción e integración del capital social de la compañía, y en consecuencia el mismo queda integrado de la siguiente forma:

No.	Accionistas	Capital Anterior	Capital Suscrito	Capital Total	Numero de Acciones
1	Dalmau Pinto Juan Fernando	100.737,00	22.178,00	22.178,00	122.915,00
2	Dalmau Pinto María Lorena	100.737,00	22.178,00	22.178,00	122.915,00
3	Pinto Dávila Rosa Mariana de Jesús	100.737,00	22.178,00	22.178,00	122.915,00
4	Llatjos García Montserrat	100.737,00	22.177,00	22.177,00	122.914,00
TOTAL		402.948,00	88.711,00	88.711,00	491.659,00

A continuación la Presidenta de la Junta, deja constancia que todos los accionistas personalmente han ejercido el derecho preferente para suscribir y pagar las acciones en el presente aumento de capital en proporción a sus aportes sociales, dando cumplimiento así a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Por concluido el orden del día, la señora Presidenta de la Junta concede un receso para transcribir el acta y el nombramiento el Presidente respectivo. Se reinstala la sesión y se procede a dar lectura del acta la misma que es aprobada por todos los accionistas por unanimidad, para lo cual suscriben en unidad de acto, en la ciudad de Quito a los 28 días del mes de Marzo 2.011.

Sra. Rosa Mariana de Jesús Pinto Dávila
Presidenta de la Junta
Accionista

Sr. Juan Fernando Dalmau Pinto
Gerente General
Secretario de la Junta
Accionista

Srta. María Lorena Dalmau Pinto
Accionista

Sra. Montserrat Llatjos García
Accionista

Dr. Remigio Poveda Vargas

ZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA PLASTICOS DALMAU S.A., en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy veinticuatro de octubre del dos mil once.-

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Notaria 17

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

Dr. Remigio Poveda Vargas

012

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PLASTICOS DALMAU S.A., otorgada en esta Notaria, el catorce de octubre del dos mil once, de su aprobación mediante resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005202, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintitrés de noviembre del dos mil once.- Quito a, primero de diciembre del dos mil once.

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria 17

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPTE.Q. 11.005202 dada por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de fecha 23 de octubre del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la constitución de la compañía celebrada ante mí el 14 de marzo de 1972, aprobar el aumento de capital de USD $. 402.948,00 a USD $. 491.659,00 y la reforma de estatutos de PLASTICOS DALMAU S.A., celebrada el 14 de octubre del 2011, ante el Notario Décimo Séptimo, doctor Remigio Poveda Vargas de este cantón, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 08 de diciembre del 2011

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA
Dr. Jaime Nolivos Maldonado
QUITO - ECUADOR

ESPACIO
EN
BLANCO

Dirección Nacional de R
Registro N

014

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CINCO MIL DOSCIENTOS DOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 23 de noviembre de 2.011, bajo el número **4265** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **502** del Registro Mercantil de once de abril de mil novecientos setenta y dos, a fs. 437, Tomo 103 y **61** del Registro Industrial de siete de agosto de dos mil tres, a fs. 55, Tomo 35.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"PLÁSTICOS DALMAU S.A."**, otorgada el catorce de octubre del año dos mil once, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **054663**.- Quito, a dieciséis de diciembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

RA/mn.-

Av. 6 de Diciembre N56-78 y Gaspar de Villarroel (esq)
Telefonos: (593 2) 2263-590 / 2265-446
Quito Ecuador

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.11.005202 015

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de octubre de 2011, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de PLASTICOS DALMAU S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4888 de 23 de noviembre de 2011; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 932 de 18 de noviembre de 2011, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD $ 402.948,00 a USD $ 491.659,00; y, la reforma de estatutos de PLASTICOS DALMAU S.A., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de octubre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Décimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 11530
Tr. 01.1.11.001249

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4265 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 16 DIC. 2011

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito